

Juan Francisco Morana ante el Contador del nu
stro Consejo, ala liquidacion y ajuste de las
cuentas dadas por el fuso dicho del tiempo que
atendido a su cargo la asencia y solizitud de las
dependencias de esta Ciudad, para que por una
y otra parte seanote en ellas lo que se le
oficiere en razon de sus partidas de cargo
y data; Tenel interin y a tanto que se
execute dicha liquidacion y los de el mismo Cons
eja cosa se acuerde y manda sobre lo
expresado, mandandose al referido don
Juan Francisco Morana en la ocupacion de
tal Asente de esta Ciudad en virtud de los
Poderes que a este fin le estan dados por ella, que
asi es nuestra Voluntad: No cumpli
ere pena de la nuestra merced y de interin
tambien mandamos para la nuestra Camara
Real sola qual mandamos a qual quier

